

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre veintinueve (29) de dos mil veintidós.

Radicación: SIMULACION 2021 013
Demandante: Dairo Steven Quintero
Demandado: Dioselín Quintero Forero

Para los efectos legales pertinentes, se agrega a los autos, lo manifestado en el anterior informe secretarial,

Previo a continuar con el trámite correspondiente, la secretaria del Despacho para que de manera inmediata proceda a enviar vía correo electrónico asosiacionmutual@hotmail.com, apoderado del demandado Dr. EDWAR JOHNNY AYALA MORA, la actuación donde el apoderado de la parte demandante descurre el traslado de la contestación de la demanda como de las excepciones.

Por lo anterior así mismo se advierte a las partes como a sus apoderados, que de conformidad a la ley 2213 de 2022, todos los despachos judiciales del país fijan los y los traslados y demás actuaciones en el micrositio de la Rama Judicial, para que los interesados verifiquen dichas acciones y tomen las medidas pertinentes a que haya lugar.

Así las cosas, el memorialista debe estarse a lo dispuesto en auto fechado 25 de febrero de 2022, procédase a verificar las actuaciones, en pro de continuar con el curso de este.

NOTIFÍQUESE


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez